Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

610
10/8

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0610

MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA PARA REPARACIONES VARIAS EN SALA CUNA Y JARDIN INTANTIL CHINKOWE, TEMUCO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" COD. 9101032.

TEMUCO, 10 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017; Art. 79 y 80 del DFL 29 de 2014 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/0510 del 18 de julio de 2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Maria José Inostroza Aedo, RUT: 15.502.896-3, la Licitación Pública ID Nº 852-17-LE18 "REPARACIONES VARIAS EN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHINKOWE, TEMUCO, JUNJI EGIÓN DE LA ARAUCANÍA" cod. 9101032.

2. Que, con fecha 23 de julio de 2018 se suscribió el Contrato "REPARACIONES VARIAS EN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHINKOWE, TEMUCO, JUNJI EGIÓN DE LA ARAUCANÍA" cod. 9101032, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Maria José Inostroza Aedo, RUT: 15.502.896-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0542 del 27 de julio de 2018 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de $5.304.947.-, cinco millones trecientos cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos y el plazo de ejecución de 15 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 26 de Julio de 2018, teniendo como fecha de término el 10 de Agosto de 2018.

4. Que, el 31 de Julio de 2018, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por él ITO, que consisten en reparaciones varias que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.

5. Que, Maria José Inostroza Aedo, RUT: 15.502.896-3, entrega un presupuesto por $545.169.-, quinientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, por concepto de las obras extraordinarias.

ITEM	OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
A.1	Provisión e Instalación Calefont Ionizado Splendid 11 Litros	UN	1	$315.500.-	$315.500.-
B.1	Equipo de Iluminación Estanco 2x36 W	UN	1	$ 28.000.-	$ 28.000.-
B.2	Equipo de Iluminación Estanco 2x18 W	UN	1	$ 23.000.-	$ 23.000.-
		TOTAL NETO			$366.500.-
		G.G. y UTILIDADES (25%)			$91.625.-
		SUB TOTAL			$458.125.-
		I.V.A (19%)			$87.044.-
		TOTAL			$545.169.-

6. Que, el ITO de la obra, Ingeniero Constructor Mirna Díaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto.

7. Que, conforme al numeral 15 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

8. Que, de acuerdo a la solicitud de compra N° 41233 aprobada, existen los recursos para ejecutar las obras extraordinarias.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras extraordinarias por un monto de $545.169.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra $5.850.116.-

2º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de $545.169.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GMV/VRM/caa
DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Oficina de Partes.